



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-01983592- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2022-01983592- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma MG PHARMACORP S.R.L., CUIT N° 30708186097, Legajo N° 776 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica LILIANA MARGARITA REMENTERIA, Documento Nacional de Identidad N° 18.092.458, Matrícula Provincial N° 531, como Directora Técnica de la firma MG PHARMACORP S.R.L., Legajo N° 776, con domicilio legal y deposito (1) en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1.533, Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut y (2) en la calle Namuncurá N° 69, Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, a

partir del 07 de enero de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica CECILIA INÉS CAPUCCIO, Documento Nacional de Identidad N° 25.886.166, Matrícula Provincial N° 688, como Directora Técnica de la firma MG PHARMACORP S.R.L., Legajo N° 776.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-01983592- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga